



Acta número uno de la Unidad Técnica para el contrato de «Suministro de una carretilla elevadora diésel todoterreno para las instalaciones de Bailín, Sabiñánigo (Huesca)»

<p><u>Funcionarias con funciones de tramitación en materia de contratación</u></p> <p>Celeste Jiménez Aparicio <i>Jefa de Servicio de Régimen Económico y Gestión de Personal</i></p> <p>Natalia Arnedo Solano <i>Jefa de negociado de Gestión y Control de Ayudas</i></p> <p><u>Funcionarios con funciones técnicas de la Dirección General:</u></p> <p>Jorge Net Ortega <i>Jefe de Sección del Lindano</i></p>	<p>En Zaragoza, siendo las 10:00h horas del día 4 de abril de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se reúnen mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Unidad Técnica que al margen se relacionan y que fueron designados en la Resolución de 25 de marzo de 2024, por la Directora General de Calidad Ambiental, en relación con la licitación del contrato de servicios «Suministro de una carretilla elevadora diésel todoterreno para las instalaciones de Bailín, Sabiñánigo (Huesca)», expediente MAT_DGCA_2023_MY1.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <p>1º Constitución de la Unidad Técnica. 2º Apertura del sobre único (sobre AC). «Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente». 3º Propuesta de clasificación y adjudicación.</p>
--	---

1º.- Constitución de la Unidad Técnica

Las personas integrantes de la Unidad Técnica manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Constituida la Unidad Técnica, la funcionaria con funciones de tramitación en materia de contratación procede a la apertura de la sesión, que se realiza mediante videoconferencia, y se procede a la conexión telemática con PLACSP para realizar la comprobación de las empresas que han presentado la documentación electrónicamente en dicha plataforma de conformidad con lo establecido en el



anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de este procedimiento.

Han presentado documentación al expediente MAT_DGCA_2023_MY1, en tiempo y forma, las siguientes 6 empresas:

- BERDIEL MANUTENCION S.L.
- COMERCIAL EUROYEN, S.L.
- ELÍAS JADRAQUE, S.A
- INTEGRACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO S.L.
- MAINSA LIFT S.L.U.
- SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES S.A.

2º.- Apertura del sobre ÚNICO (sobre AC) «Documentación administrativa y criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior».

Se procede a la apertura, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), en acto público a través de videoconferencia, del sobre único AC de las ofertas presentadas a la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Al acto público no concurre ningún representante de las empresas licitadoras.

La documentación presentada por el licitador es la siguiente:

1. • BERDIEL MANUTENCION S.L

- Presenta la siguiente documentación administrativa:
 - Declaración Responsable Única (DRU).
 - Presenta la siguiente documentación, junto con las especificaciones técnicas, relativa a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior:
 - **Criterio 1** (Oferta económica): **45.000 euros** (IVA excluido).
 - **Criterio 2** (Garantía adicional): **No presenta.**

2. • COMERCIAL EUROYEN, S.L.

- Presenta la siguiente documentación administrativa:
 - Declaración Responsable Única (DRU).
Asimismo, presenta otra documentación que no corresponde valorar en este momento del procedimiento.
 - Presenta la siguiente documentación, junto con las especificaciones técnicas, relativa a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior:
 - **Criterio 1** (Oferta económica): **37.600,00 euros** (IVA excluido)
 - **Criterio 2** (Garantía adicional): **No presenta.**



3. • ELÍAS JADRAQUE, S.A

- Presenta la siguiente documentación administrativa:
 - Declaración Responsable Única (DRU).
 - Presenta la siguiente documentación, junto con las especificaciones técnicas, relativa a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior:
 - **Criterio 1** (Oferta económica): **45.000,00 euros** (IVA excluido)
 - **Criterio 2** (Garantía adicional): **No presenta.**

4. • INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L

- Presenta la siguiente documentación administrativa:
 - Declaración Responsable Única (DRU).
 - Presenta la siguiente documentación relativa a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior:
 - **Criterio 1** (Oferta económica): **39.225,00 euros** (IVA excluido)
 - **Criterio 2** (Garantía adicional): **No presenta.**

5. • MAINSA LIFT, S.L.U

- Presenta la siguiente documentación administrativa:
 - Declaración Responsable Única (DRU).
 - Presenta la siguiente documentación relativa a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior:
 - **Criterio 1** (Oferta económica): **42.900,00 euros** (IVA excluido)
 - **Criterio 2** (Garantía adicional): **2 años adicionales.**

6. • SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES, S.A.

- Presenta la siguiente documentación administrativa:
 - Declaración Responsable Única (DRU).
 - Presenta la siguiente documentación, junto con las especificaciones técnicas, relativa a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior:
 - **Criterio 1** (Oferta económica): **43.995,00 euros** (IVA excluido)
 - **Criterio 2** (Garantía adicional): **No presenta.**

La Unidad Técnica considera que, en caso de resultar adjudicataria BERDIEL MANUTENCION S.L. ó MAINSA LIFT, S.L.U deberán subsanar la firma. Al comprobar las validaciones de firma de la documentación del Sobre AC presentada por estas dos empresas, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la pestaña correspondiente, el color de *Ver detalle firmas documentos* aparece en rojo. Si pulsamos en cualquier documento, en *Ver detalle* aparece el mensaje de que el certificado



se encuentra caducado. Tras realizar la consulta pertinente, desde PLACSP se señala que, la validación de firma se realiza en la fecha actual, en este caso, en el momento de apertura del Sobre por lo que puede ocurrir que el certificado no estuviese caducado en el momento de la presentación de la oferta.

En el caso de COMERCIAL EUROYEN, S.L., en la pestaña de validaciones de firma, el color de *Ver detalle firmas documentos* aparece en rojo. Si pulsamos, el documento Anexo VII Oferta Económica está en verde. De acuerdo a la página 51 del Manual Guía de Celebración de Sesiones v5.I: "Puede darse el caso en que un documento contenga varias firmas asociadas al mismo firmante y alguna de ellas esté caducada, en este caso, nos sirve con que alguna sea válida para dar por válida la firma".

Tras la comprobación de la documentación por parte de los técnicos:

- La oferta presentada por COMERCIAL EUROYEN, S.L., es una oferta anormalmente baja según establece el anexo IX del PCAP. Con fecha 12 de abril de 2024, se requiere a la empresa justificación de su oferta. Con fecha 15 de abril, se recibe la documentación solicitada por parte de la empresa y se envía a los técnicos para su comprobación.

- Las empresas INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L y MAINSA LIFT, S.L.U no presentan las especificaciones técnicas, necesarias para verificar que se cumplen las funcionalidades mínimas de acuerdo al punto 2.1.1. del PPT; por lo que, con fecha 15 de abril de 2024, a través de correo electrónico, se solicita su aportación.

Con fecha 15 de abril se recibe la ficha técnica de INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L.

Con fecha 24 de abril se remite el correo electrónico, que figura a continuación, a la empresa MAINSA LIFT, S.L.U:

De mí <economico.mat@aragon.es>
Asunto: Aclaración contrato MAT_DGCA_2023_MY1 Suministro carretilla elevadora
A: Mario Castillo Conde <mario.castillo@grupomainsa.es>
Cc: mí <contratacion.mat@aragon.es>

Buenos días,

Tras conversación telefónica por la que se comenta que el correo enviado desde contratacion.mat@aragon.es, con fecha 15 de abril de 2024, no se recibió por parte de la empresa, se solicita aportación de la documentación a que se refiere, en el plazo de los 3 días naturales siguientes a contar desde el envío de esta aclaración.

La documentación pueden remitirla a este mismo correo electrónico.

Gracias.

Un saludo

----- Mensaje reenviado -----
Asunto: Aclaración contrato MAT_DGCA_2023_MY1 Suministro carretilla elevadora
Fecha: Mon, 15 Apr 2024 10:36:52 +0200
De: Contratación - MAT <contratacion.mat@aragon.es>
Para: mario.castillo@grupomainsa.es

Buenos días,

El pasado 4 de abril de 2024 a las 10 horas, se realizó el acto de apertura de los Sobres AC, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de un contrato de suministros MAT_DGCA_2023_MY1 denominado "SUMINISTRO DE UNA CARRETILLA ELEVADORA DIESEL TODO TERRENO PARA LAS INSTALACIONES DE BAILÍN, SABIÑÁNIGO (HUESCA).

Examinada la documentación presentada por su empresa: MAINSA LIFT S.L.U, se comprueba que falta la ficha técnica.

De acuerdo con el punto 2.1.1 del PPT FUNCIONALIDADES MÍNIMAS:

"Las funcionalidades mínimas de la carretilla elevadora serán las siguientes:

- Transportar, empujar, tirar o levantar cargas con la capacidad de carga descrita en el apartado 2.1.2. de características técnicas mínimas.
- Transporte de cargas en voladizo con la capacidad de carga descrita en el apartado 2.1.2. de características técnicas mínimas.

El incumplimiento de una o varias de estas funcionalidades mínimas supondrá la descalificación automática de la oferta."

Se confirma por teléfono, que el correo remitido desde economico.mat@aragon.es, se recibe por parte de la empresa.

Transcurrido dicho plazo, no se ha recibido ficha técnica por parte de la empresa.



Visto lo anterior y, de acuerdo al informe de valoración de las ofertas de fecha 30 de abril de 2024, se considera que:

- COMERCIAL EUROYEN, S.L justifica adecuadamente su oferta económica.
- MAINSA LIFT, S.L.U, se excluye del procedimiento.

De acuerdo al punto 2.2.7 del PCAP: *“En el caso de que se observen defectos subsanables en la documentación presentada se procederá de acuerdo con la cláusula 2.2.3 del .*

*No serán objeto de valoración y quedarán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no contengan toda la documentación exigida en el PCAP cuando impidan la valoración de los criterios de adjudicación, o cuando ésta presente defectos que no puedan ser objeto de subsanación; asimismo tendrán el mismo tratamiento **aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando falte la documentación exigida necesaria para verificar dicho cumplimiento.**”*

La Unidad Técnica considera correcta la documentación aportada y las subsanaciones requeridas y presentadas por las empresas y acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de MAINSA LIFT, S.L.U. y la ADMISIÓN de las siguientes empresas:

- BERDIEL MANUTENCIÓN, S.L
- COMERCIAL EUROYEN, S.L
- ELÍAS JADRAQUE, S.A
- INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L
- SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES, S.A.

Visto lo anterior, la puntuación obtenida por los licitadores son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN CRITERIO 1	Garantía adicional Nº años	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	PUNTUACIÓN TOTAL
BERDIEL MANUTENCIÓN, S.L	45.000,00 €	19,15	0	0	19,15
COMERCIAL EUROYEN, S.L	37.600,00 €	90,00	0	0	90,00
ELÍAS JADRAQUE, S.A	45.000,00 €	19,15	0	0	19,15
INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L	39.225,00 €	74,44	0	0	74,44
SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES, S.A.	43.995,00 €	28,77	0	0	28,77

3º Propuesta de clasificación y adjudicación.

En virtud de lo que antecede, la Unidad Técnica acuerda por unanimidad:

Primero. – Excluir de la presente licitación y notificar la exclusión a la empresa MAINSA LIFT, S.L.U

Segundo. – Proponer al Órgano de contratación clasificar las ofertas presentadas como sigue:



Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100)
1	COMERCIAL EUROYEN, S.L	90,00
2	INTEGRACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO, S.L	74,44
3	SERVICIO Y MAQUINARIA ARAGONESES, S.A.	28,77
4	ELÍAS JADRAQUE, S.A	19,15
4	BERDIEL MANUTENCIÓN, S.L	19,15

Tercero. - Proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a COMERCIAL EUROYEN, S.L. con CIF B85695534, por importe de 37.600,00 euros, sin IVA, que, sumado a 7.896,00 euros, del 21% de IVA, supone un total de 45.496,00 euros, por ser la oferta que cumple lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación y tienen una adecuada relación calidad-precio.

Los miembros de la Unidad Técnica aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta, por lo que se extiende la misma a fecha de la firma electrónica.

Jorge Net Ortega
Jefe de Sección del Lindano

Celeste Jiménez Aparicio
La Jefa de Servicio de Régimen Económico y Gestión de Personal

Elena Cano Lázaro
Jefa de Servicio de Suelos Contaminados